



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

El pleno del Ayuntamiento de Añover de Tajo, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Local reguladora de las tarifas aplicables al servicio de abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Añover de Tajo, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento www.anoverdetajo.es

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Añover de Tajo, 17 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Rodrigo Moreno Contreras.

Nº.I.-5041